



Belalcázar, 01 de octubre de 2026.

**ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE UN TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL.**

El presente estudio previo tiene como finalidad establecer la conveniencia y se realiza de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el manual de contratación de la entidad hospitalaria, la normatividad vigente, y lo establecido en el manual interno de contratación.

## 1. COMPROBACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital San José de Belalcázar Caldas debe cumplir con los requerimientos y directrices del orden departamental, por lo que requiere contratar los servicios de un técnico auxiliar de enfermería idóneo en el área de la enfermería para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de salud pública e intervenciones colectivas, dentro de los proyectos de Salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutricional y demás, así como el apoyo a las estrategias del programa ampliado de inmunizaciones y apoyo administrativo del plan de intervenciones colectivas departamental (PIC) de conformidad con el plan de acción presentado por la DTSC a la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas.

## 2. OPORTUNIDAD DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo expuesto en la comprobación de la necesidad la E.S.E Hospital San José requiere contratar una persona idónea como auxiliar de enfermería con título y con experiencia.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO:





### 3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato será contratar los servicios de un técnico auxiliar de enfermería para el apoyo a las estrategias del programa ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y apoyo administrativo del plan de intervenciones colectivas departamental (PIC) departamental contratado por la E.SE Hospital San José de Belalcázar Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con las EAPB y los entes territoriales.

### 3.2 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el dieciséis (16) de octubre al treinta (30) de noviembre de 2026.

### 3.3. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será las instalaciones de la E.S.E Hospital San José de Belalcázar Caldas y toda su jurisdicción cuando así lo requiera la entidad.

### 3.4 FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital San José pagará el valor del contrato así: EL HOSPITAL pagará una sola cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** al finalizar el 100% de las actividades estipuladas en el plan de trabajo del PIC departamental.

### 3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para la presente contratación es de $2.500.000 por lo que se solicita al área de presupuesto expida el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por igual valor.



## 4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO:

Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que posee la E.S.E Hospital San José del Municipio de Belalcázar Caldas en contratar un técnico auxiliar de enfermería que dé cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos por la empresa con la DTSC y desarrolle las actividades contempladas en los planes de acción del plan de salud pública e intervenciones colectivas, dentro de los proyectos de del PIC departamental, de igual manera se ajustará a las disponibilidades presupuestales concordantes con los precios del mercado.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se debe realizar la contratación atendiendo las disponibilidades presupuestales proyectadas para cada contrato y con esta contratación dar cumplimiento a los lineamientos y directrices adquiridos por la empresa con la DTSC y garantizar el acceso al servicio a la población que requiera de este.

**MAURICIO SANCHEZ MAZO**
**Subgerente técnico científico**

## ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y se desarrolla en los siguientes términos.

| **Datos Generales.** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estadio | OCTUBRE 1 DE 2026 |
| Oficina que elabora el estudio | Subgerente técnico científico |
| Nombre de las personas que elaboran el estudio | Mauricio Sánchez Mazo. |
| Procedimiento de contratación | Contratación directa régimen privado numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y manual de contratación de la E.S.E. |
| Objeto | Contratación de un técnico auxiliar de enfermería |
| Rubros del presupuesto afectados | 2.4.5.02.09.93192 |
| valor | $2.500.000 |
| Incluido en plan de adquisiciones | Incluido. |

**Análisis del sector**

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ESE Hospital San José De Belalcázar es una Empresa Social del Estado de orden municipal descentralizada con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera y su contratación se rige por el régimen especial privado, E.S.E creada por el honorable concejo municipal el 18 de septiembre de 1998 a través del acuerdo municipal 031 de la misma fecha.

Que actualmente la empresa tiene la necesidad de contratar los servicios de un técnico auxiliar de enfermería para el apoyo a las estrategias del programa ampliado de inmunizaciones, tuberculosis y apoyo administrativo del plan de intervenciones colectivas departamental (PIC) contratado por la E.SE Hospital San José de Belalcázar Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con las EAPB y los entes territoriales.

Que la forma de pago ya quedo descrita en el estudio previo y los requisitos para el pago por parte del contratante serán los siguientes por ser un contrato de trabajo.

- Presentación de un informe de actividades o atenciones realizadas
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato

Adicionalmente se exigirá que el servicio ofrecido sea prestado por la persona contratada, teniendo en cuenta el perfil exigido, así como la experiencia y que se requiera atención con calidad, oportunidad y continúa, que permita dar cumplimiento a la presente contratación.

| | |
|---|---|
| Firma de quien elabora el estudio del sector. | |